



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
(CAUCA)
LISTA DE TRASLADO ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TRASLADO	FL.
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00201-00	ANYELINE FERNANDA ROJAS BETANCOURT	OVIDIO NARVÁEZ PIEDRAHITA	LIQUIDACION DE CRÉDITO	68-69 C1

Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana de hoy seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) se fija la presente lista en micrositio oficial de este despacho en la página de la Rama Judicial-traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días conforme el precitado artículo y el art 446 de la misma obra.

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA

El día 09 de noviembre de 2020 a la primera hora judicial, iniciará a correr el término de traslado concedido a el ejecutado frente a la liquidación del crédito en mención, termino que vence a la última hora judicial del día 11 de noviembre del año que corre.-

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA